

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE S. 56<sup>a</sup>

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 93/6722  
A: 31 MAR 93  
P.A.A.  R.C.A.   
C.B.E.  M.L.P.   
M.T.O.  EDEC  CHC  
M.Z.C.

Oficio N° 12689

ARCHIVO

VALPARAISO, 24 de marzo de 1993

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA

El señor Diputado don Ramón Pérez Opazo, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 302 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha solicitado se dirija oficio a V.E. para que, si lo tiene a bien y lo estima conveniente, se sirva impartir las instrucciones necesarias con el objeto de informar a esta Corporación acerca de la posibilidad de dar cabal cumplimiento al espíritu de la ley N° 17.709, que otorgó una vivienda a cada uno de los integrantes del equipo chileno que participó en el X Campeonato Mundial de Caza Submarina, oportunidad en que obtuvieron el título máximo, en forma absolutamente gratuita.

En esa oportunidad, se estimó como un justo premio la entrega de una vivienda de hasta 7.500 unidades reajustables, a lo que se dio cumplimiento tres años después entregándoles una de mayor precio, razón por la cual paradójicamente ahora adeudan una diferencia cuyo pago les resulta muy gravoso y que con sus actuales ingresos no pueden afrontar.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.

MARIO HAMUY BERR

Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

ALFONSO ZUÑIGA OPAZO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados